



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de la solicitud de autorización administrativa previa para la extensión de redes de gas propano existentes, correspondientes al año 2018, en los municipios de Allande, Aller, Boal, El Franco, Navia, Peñamellera Baja, Pravia, Soto del Barco, Taramundi, Tineo y Vegadeo.*

A los efectos previstos en el art. 46 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones, y en el art. 2 de la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, y sus modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa previa:

Expediente: 107093/GLPN.

Peticionario: Ned Suministro GLP, S.A.U. (A-95864492), con domicilio en la Calle General Concha, 20, Bilbao (Vizcaya), CP 48010.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la extensión de redes de gas propano existentes, correspondientes al año 2018, en los municipios de: Allande, Aller, Boal, El Franco, Navia, Peñamellera Baja, Pravia, Soto del Barco, Taramundi, Tineo y Vegadeo.

Descripción de las instalaciones: Las instalaciones objeto de la solicitud de autorización administrativa previa son las extensiones de redes de gas propano existentes, correspondientes al año 2018, proyectadas por Ned Suministro GLP, S.A.U. en los municipios citados anteriormente, con una MOP (presión máxima de operación) inferior o igual a 5 bar, y no incluyen las que han sido o serán objeto de proyecto específico. La solicitud viene acompañada de proyecto suscrito por D. Mario Chamorro Rebollo, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado n.º 6989, Visado n.º 1703186 en fecha 15/12/2017, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias.

La longitud total de las redes proyectadas es de 1.133 m.

Presupuesto: 161.296,20 euros.

El proyecto podrá ser examinado durante un período de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de oficina de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, Servicio de Fluidos y Metrología, Plaza de España, n.º 1, 3.ª Planta, CP 33007 de Oviedo, pudiendo presentar cualquier interesado, durante dicho período, las observaciones y alegaciones que estime oportunas, con los efectos previstos en la citada Ley del Sector de Hidrocarburos y en el art. 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma que a tal efecto se establece en el art. 16 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de lo dispuesto en su Disposición transitoria segunda.

Asimismo, y para intentar garantizar que la documentación que es sometida a información pública tenga la máxima difusión entre el público, durante dicho período de información pública, también se podrá consultar, en la sede electrónica de esta Administración, [www.asturias.es](http://www.asturias.es), dentro del apartado "Temas", subapartado "Industria y Energía", subapartado "Servicios relacionados con el gas, instalaciones y metrología", subapartado "Información pública", pudiendo cualquier usuario acceder al contenido de dicho proyecto.

Oviedo, 8 de enero de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D., Resolución 14/08/2015, modificada por Resolución de 16/06/2016 (BOPA de 18/08/2015 y 25/06/2016), el Director General de Industria y Telecomunicaciones.—Cód. 2018-00553.